

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38759 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 288/2013, NIG número 48.04.2-13/008021, por auto de 3 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quick Rent, S.L., con NIF B83646885, con domicilio en Barrio Murtazar, número 5 1, 48390 Bedia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bedia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por:

Don Asier Etxeita Escobal.

DNI: 45.622.303D.

Profesión: Economista.

Dirección electrónica: aeconcursal@grupozubizarreta.es

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 10 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057164-1